DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.714 | Jueves 30 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2414264

MINISTERIO DE HACIENDA

NOMBRA DIRECTOR DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE Y VICEPRESIDENTE DE ESA ENTIDAD BANCARIA

Núm. 620.- Santiago, 26 de abril de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24 y 32 Nº 10, de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 9 del decreto ley Nº 2.079, de 1977, que fija texto de la Ley Orgánica del Banco del Estado de Chile; en el decreto supremo Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto supremo Nº 487, de 11 de abril de 2022, del Ministerio de Hacienda; y, en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que es necesario proveer el cargo de Director del Consejo Directivo del Banco del Estado de Chile y de Vicepresidente de esa entidad bancaria, en virtud de encontrarse vacante el cargo a contar del 2 de abril de 2022.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del 26 de abril de 2022, al Sr. Daniel Andrés Alberto Hojman Trujillo, RUT Nº 8.323.141-6, como Director del Consejo Directivo del Banco del Estado de Chile y como Vicepresidente de esa entidad bancaria.
2. Establézcase que, por razones impostergables de buen servicio, la persona que por este decreto se nombra asumirá sus funciones en la fecha indicada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.
Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl